



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 3º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2024, llevada a cabo el día 11 de Abril.

RESOLUCION N° 091/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 067/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico de la carrera *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes de las sedes General Pico y Colonia Barón que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 092/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 068/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Informática de la carrera *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes de las sedes General Pico y Colonia Barón que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 093/24

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 069/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la docente Claudia Andrea TORTONE, como Representante Titular del Claustro Docente (Subclaustro Profesores) de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y se designa, en su lugar, al M.V. Daniel Hugo CILARIO, para el Acto Eleccionario del 24 de Abril de 2024.

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia presentada por el docente Ricardo GUTIÉRREZ, como Representante Titular del Claustro Docente (Subclaustro Docentes Auxiliares) de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y designar, en su lugar, a la Esp. Alfonsina RODRÍGUEZ, para el Acto Eleccionario del 24 de Abril de 2024.



ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 094/24

ARTÍCULO 1°: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 070/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la inscripción a la carrera *Doctorado en Biociencias con Mención en Ciencias Veterinarias* de la Universidad Nacional de La Pampa del postulante Lic. Víctor Emanuel LEAVI DE ASÍS (DNI: 37.055.646).

ARTÍCULO 2°: Designar como Directora a la Dra. María Guillermina BILBAO y como Codirectora a la Dra. Evelin Mariel ELIA, cuyos currículos se adjuntan a la presente y cumplimentan con los criterios requeridos por el reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes del Comité de Tesis a la/os Dra./es. María Guillermina BILBAO, Julián Alberto BARTOLOMÉ y Luciano CATTANEO, cuyos currículos se adjuntan a la presente y cumplimentan con los criterios requeridos por el reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado, Comité de Gestión de la carrera Doctorado en Biociencias de la Universidad Nacional de La Pampa y por su intermedio a las personas interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 095/24

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. José M. ROMERO, el PhD. Guillermo MEGLIA y el M.V. Aníbal F. BESSONE como Miembros Titulares y la Dra. Susana ORIANI, el Dr. Ricardo MORALEJO y el PhD. Julián BARTOLOME como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Profesores/as la Dra. Laura BALTIAN, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3°: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 15 de abril de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 19 de abril de 2024.



ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Clínica de Animales Pequeños. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 096/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Alberto R. MEDER, el Esp. Fernando RIO y el Dr. Fernando MAÑAS como Miembros Titulares y la Esp. María C. MIGUEL, la M.V. Ericka J. GALETTI y el Esp. Osvaldo KENNY como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclastro Profesores/as el Dr. Ariel CASTALDO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente el Sr. Santiago DELCANTO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 15 de abril de 2024 y hasta las 12.00 hs del día 19 de abril de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que todas las solicitudes deberán ser presentadas por email a sacademi@vet.unlpam.edu.ar, según se establece mediante Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Clínica de Animales Pequeños. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 097/24

ARTÍCULO 1º: Designar a la M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (CUIL: 27-41222996-2) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-05-02-015) en la asignatura PATOLOGÍA MÉDICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2024 al 31/12/2024.



ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 098/24

ARTÍCULO 1º: Designar a la M.V. Karen Daiana MORAN (CUIL: 27-34536905-3) (Legajo 6356) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-057) en la asignatura FISILOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2024 al 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la M.V. Karen Daiana MORAN que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Karen Daiana MORAN. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 099/24

ARTÍCULO 1º: Designar a la M.V. Luisina Andrea CHAPERO (CUIL: 27-35592598-1) (Legajo 5767) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-05-02-018) en la asignatura FISILOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2024 al 31/12/2024.



ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la M.V. Luisina A.CHAPERO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Luisina A.CHAPERO. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 100/24

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Florencia Alina D`FRANCISCO (CUIL: 27-34536795-6) (Legajo 5281) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación exclusiva (1) (COD: 10-03-01-017) en la asignatura FISIOLÓGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2024 al 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja a la Dra. Florencia Alina D`FRANCISCO (CUIL: 27-34536795-6) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-03-02-005) en la asignatura FISIOLÓGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2024.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la Dra. Florencia Alina D`FRANCISCO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Dra. Florencia Alina D`FRANCISCO. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 101/24

ARTÍCULO 1°: Designar al Mg. Gabriel Alberto GENERO (CUIL: 20-31276119-0) (Legajo 5150) en el cargo interino de Profesor Asociado (2) con dedicación simple (3) (Cód. 10-02-03-003) en la asignatura FISIOLÓGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2024 y hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia al Mg. Gabriel Alberto GENERO (CUIL: 20-31276119-0) en el cargo regular de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-007) en la asignatura FISIOLÓGÍA ANIMAL, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2024.

ARTÍCULO 3°: Hacerle saber al Mg. Gabriel Alberto GENERO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Mg. Gabriel Alberto GENERO. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 102/24

ARTÍCULO 1°: Designar al M.V. Franco Matías ERVITI (CUIL: 20-39943040/3) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-073) en la asignatura HISTOLOGÍA I con carga horaria en HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2024 al 31/12/2024.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber al M.V. Franco Matías ERVITI que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Franco Matías ERVITI. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 103/24

ARTÍCULO 1º: Designar al estudiante Ernesto BESCOS (CUIL 20-38808462-7) (F.N.: 01/04/1995) en el cargo interino de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-022) en la asignatura HISTOLOGÍA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/05/2024 al 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al estudiante Ernesto BESCOS que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, estudiante Ernesto BESCOS. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 104/24

ARTÍCULO 1º: Designar a la estudiante Valeria Daniela ARRIAGADA (CUIL 27-25975051-8) (F.N.: 12/05/1977) en el cargo interino de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-021) en la asignatura TECNICA Y PATOLOGIA QUIRÚRGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, del 01/05/2024 al 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Valeria Daniela ARRIAGADA que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, estudiante Valeria Daniela ARRIAGADA. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 105/24

ARTÍCULO 1º: Permitir de manera excepcional a las y los estudiantes reinscriptos/as a la *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa*, que no hayan acreditado las Herramientas Básicas de Informática e Inglés Técnico, a cursar el Tercer Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, según Calendario Académico que la rige (Resolución N° 001/2024 CD FCV).

ARTÍCULO 2º: Establecer como fecha máxima el día 15 de Junio de 2024, para acreditar los conocimientos de Informática e Inglés Técnico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 106/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del "TALLER: TEORÍA DE LAS SOLUCIONES. CÁLCULO Y PREPARACIÓN DE SOLUCIONES-DILUCIONES", organizado por el Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 27 y 30 de mayo de 2024 y cuyo programa y planificación forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El taller estará dirigido por la Ing. Qca. Sandra CURA y codirigido por el Bioq. Marcelo MOREA.

ARTÍCULO 3º: Serán sus disertantes el M.V. Carlos CARRIZO, el Mg. Javier CERLIANI, la Ing. Qca. Sandra CURA, el M.V. Walter MARIGO, el M.V. Pedro PALERMO y el Bioq. Marcelo MOREA.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Secretaría Académica, Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 107/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de



Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica A. BOERIS, la Dra. María G. BILBAO y la Mg. Claudia TORTONE como Miembros Titulares y la Mg. Valeria G. BUEY, la M.V. María L. MARENGO y el Ing. Jorge PALEZZA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro de Docentes Auxiliares el M.V. José Luis BRANDAN, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéssica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 h del día 15 de abril de 2024 y hasta las 12.00 h del día 19 de abril de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 108/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Mónica A. BOERIS, la Dra. María G. BILBAO y la Mg. Claudia TORTONE como Miembros Titulares y la Mg. Valeria G. BUEY, la M.V. María L. MARENGO y el Ing. Jorge PALEZZA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro de Docentes Auxiliares el M.V. José Luis BRANDAN, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéssica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Camila BECERRA y por el Sector Nodocente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 h del día 15 de abril de 2024 y hasta las 12.00 h del día 19 de abril de 2024.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email



sacademi@vet.unlpam.edu.ar aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 109/24

ARTÍCULO 1°: Integrar la Comisión Evaluadora de Carrera Docente Interina de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según lo establece la Resolución N° 272/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La Comisión Evaluadora aprobada mediante el presente acto resolutive actuará en la evaluación de los Planes de Actividades Anuales de los/as docentes interinos/as correspondientes al año 2024 y los Informes de Grado de Cumplimiento del periodo 2023.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamentos Académicos, Oficina de Personal, Bedelía. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 110/24

ARTICULO 1°: Dar de baja, a partir del día de la fecha, a las profesionales M.V. Daiana FEDIRICI y M.V. Clara CARIATORE del Proyecto de Investigación: *"Identificación de áreas de riesgo de transmisión de la Equinococosis quística Hidatidosis en las Provincias de La Pampa y Rio Negro y desarrollo de capacidades diagnósticas en salud animal"*, dirigido por el Dr. Edmundo LARRIEU y co-dirigido por el Dr. Leonardo MOLINA.

ARTICULO 2°: Incorporar a partir del día de la fecha y en carácter de Asistentes de Investigación a la estudiante de la carrera Medicina Veterinaria, Delfina ALBORNOZ (CUIL:27-43349345/7) y al residente de Salud Pública Veterinaria, Facundo Trebino DEMARCO (CUIL: 20-38443171/3) al Proyecto de Investigación: *"Identificación de áreas de riesgo de transmisión de la Equinococosis quística Hidatidosis en las Provincias de La Pampa y Rio Negro y desarrollo de capacidades diagnósticas en salud animal"*, dirigido por el Dr. Edmundo LARRIEU y co-dirigido por el Dr. Leonardo MOLINA.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 111/24

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: "*Presencia de huevos de nematodos zoonóticos en plazas de la ciudad de General Pico, La Pampa*", dirigido por el Dr. Leonardo MOLINA y codirigido por el Mg. Claudio CALVO.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 112/24

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final del Programa de Investigación: "*Placentación Porcina*", dirigido por la Dra. Delia WILLIAMSON.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 113/24

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Informes de Avance 2023 de los Proyectos de Investigación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 114/24

ARTÍCULO 1°: Designar como responsable en el Área de Procesamiento de Imágenes del *Centro de Biología Celular y Molecular* a la M.V. Mariela Lorena CANOVAS (DNI 36.963.409), cuyo Curriculum Vitae forma parte del anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Designar a la M.V. Mariela Lorena CANOVAS (DNI 36.963.409) como miembro del Comité Directivo del *Centro de Biología Celular y Molecular*, en representación del área que coordina.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Centro de Biología Celular y Molecular, M.V. Mariela Lorena CANOVAS. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 115/24

ARTICULO 1º: Designar el Jurado que actuará en la evaluación de la Tesina: *"Trabajo interinstitucional para la prevención y control de salmonelosis en la ciudad de Viedma bajo el enfoque Una Salud"*, presentada por el estudiante M.V Diego Germán FÁBREGA conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*:

MIEMBROS TITULARES

Mg. Mariela GARCÍA CACHAU
Esp. Tamara CORNEJO
Esp. Ezequiel MARIANI

MIEMBROS SUPLENTE

Esp. Cecilia LAPUYADE
Dra. Silvia ARDOINO
Dr. Guillermo MEGLIA

ARTICULO 2º: El citado Jurado actuará conforme a lo establecido en la reglamentación de la carrera Resolución N° 171/2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa-UNLPam y en la Resolución 248/2011 *"Reglamento de Tesina para Especializaciones"* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 116/24

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la estudiante Ayelen TALMON (DNI: 35354142) (Legajo N° 4733) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de cinco (5) asignaturas: CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS, PLANIFICACIÓN SANITARIA, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE Y PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE, todas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2do. Llamado Julio-Agosto inclusive, correspondiente al Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante que se le otorgará prórroga por única vez en la carrera, según lo establece la Resolución N° 245/2023 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, estudiante Ayelen TALMON. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 117/24

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura ECONOMÍA AGRARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Cuarto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Economía Agraria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 118/24

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene ocho (8) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Bromatología y Tecnología de los Alimentos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 119/24

ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. Pablo Francisco ZIEGUENFUHS (C.U.I.L. 20-38551786-7) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-072) en la asignatura GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2024 al 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al M.V. Pablo Francisco ZIEGUENFUHS que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.



ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Pablo Francisco ZIEGUENFUHS. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 120/24

ARTÍCULO 1º: Designar a la estudiante Ana ABREGO ALVAREZ (CUIL 27-44322203-6) (F.N.: 9/06/2002) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-001) en la asignatura BIOLOGÍA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del "GRUPO DE AYUDA MUTUA" G.A.M., a partir del 15/04/2024 y hasta el 31/07/2024.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Ana ABREGO ALVAREZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de realizar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, estudiante Ana ABREGO ALVAREZ, asignatura Biología General. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 121/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico GUIA DE TRABAJOS PRÁCTICOS: HERIDA Y ULCERA 2024 de la cátedra Técnica y Patología Quirúrgica, perteneciente al Departamento de Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos/as autores/as son el Dr. Santiago Andrés AUDISIO, el Dr. Pablo Guillermo VAQUERO, la Mg Mariela Ayalén MONDINO y el M.V. Diego David HERNANDEZ.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Secretaría Académica, Biblioteca Informática FCV UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 122/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Selección de Adscriptas/os a UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACION Y/O EXTENSION de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y sus correspondientes Docentes Responsables, para el período comprendido entre los meses de Abril 2024 – Marzo 2025, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Extensión, Unidades Productivas, dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 123/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO "ECOGRAFIA EN RUMIANTES MENORES", organizado por las cátedras Producción de Rumiantes Menores y Semiología y Propedéutica de la Facultad Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo en el Campo Escuela UDEP "Dr. Hugo Roberto Álvarez" de la Facultad de Ciencias Veterinarias, el día 09 de Mayo de 2024 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Serán disertantes del mismo el MV. José Luis ROBERI, el MV. Agustín NICOLAS docentes de la cátedra Producción de Rumiantes Menores y la MV. Verónica VESPOLI PUCHEU, docente de la cátedra Semiología y Propedéutica de la Facultad Ciencias Veterinarias de la Universidad de Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de colaboradoras la Esp. Florencia FARCEY, la MV. Karen MORAN, la MV. Lorena MARENGO, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la MV. Camila JAUGE.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra de Producción de Rumiantes Menores, cátedra Semiología y Propedéutica, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 124/24

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO "NECROPSIA EN BOVINO", organizado por la cátedra Patología General y Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 08 de Mayo de 2024 en instalaciones de esta casa de estudios y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes el Esp. Osvaldo KENNY, el M.V. José Luis BRANDAN y la M.V. Luisina CHAPERO, siendo colaboradoras la Esp. María Fernanda GALEANO, la Esp. Alfonsina RODRIGUEZ, la Med. Laura MOIRAGHI y la M.V. Jesica SANCHEZ, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra Patología General y Anatomía Patológica y Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 125/24

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir 2 (dos) cargos interinos de Preceptora de Albergue en el Internado Femenino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Claudia Luján LAPENTA, Agustín MARTINO y Paula FERNÁNDEZ como Miembros Titulares y María Celeste GÓMEZ, Carlos Adrián GODOY y Alejandra Silvana ELERO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro de Docentes Auxiliares EL Esp. Fernando RIO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 15 de abril de 2024 y hasta las 12,00 hs. del día 19 de abril de 2024, a través del link <https://forms.gle/jRn2BnhVMVaCyZ6T6>.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam. Cumplido, archívese.